

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 21 de diciembre de 1956, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de junio de 1963.

LOPEZ-BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Direccion General de Industrias Químicas por la que se autoriza a don Aurelio Fernández Alvarez, en nombre de Sociedad a constituir, para instalar una industria de fabricación de ensimajes textiles, derivados de aceites minerales sulfonados, en Valencia.

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de Valencia a instancia de don Aurelio Fernández Alvarez, en nombre de Sociedad a constituir, en solicitud de autorización para instalar en Valencia una industria de fabricación de ensimajes textiles, derivados de aceites minerales sulfonados;

Cumplidos los trámites reglamentarios previstos en la Orden de este Ministerio de 22 de febrero de 1963 como industria comprendida en uno de los sectores exceptuados en el Decreto de 26 de enero de 1963;

Esta Dirección General de Industrias Químicas, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

1. Autorizar a don Aurelio Fernández Alvarez, en nombre de Sociedad a constituir, para instalar la industria que solicita con arreglo a las condiciones generales fijadas en la Orden ministerial de 22 de febrero de 1963 y a las especiales siguientes:

1.º El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

2.º Esta autorización es para una producción anual de 890 toneladas de aceites minerales sulfonados, destinados al ensimaje de fibras textiles.

3.º El peticionario gestionará de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos la autorización correspondiente para la adquisición de la primera materia precisa, sujeta a distribución por dicho Monopolio, que sólo podrá utilizarse para la fabricación que se autoriza, y comunicará a la Delegación de Industria de Valencia la terminación de las obras, para que por la misma se proceda al reconocimiento de la instalación y levantamiento del acta de puesta en marcha.

4.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refiere el punto primero de la Orden ministerial de 22 de febrero de 1963.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento, traslado al interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1963.—El Director general, Miguel Salis.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Valencia.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Badajoz y Ciudad Real por las que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Badajoz

Provincia de Badajoz

11.145. «La Prosperidad». Plomo y plata. 50. Cabeza del Buey.

Provincia de Cáceres

8.467. «La Purísima». Estaño y volframio. 100. Torrejoncillo y Portezuelo.

8.387. «Lolita». Estaño y otros. 42. Acebo.

8.340. «III Virgen de Fátima». Volframio y estaño. 64. Acebo.

Ciudad Real

11.778. «Luis Alfonso». Plomo. 18. Almodóvar.

11.804. «Amp. a Luis Alfonso». Plomo. 20. Almodóvar.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse, en horas de oficina (de diez de la mañana a una y media de la tarde), en estas Jefaturas de Minas.

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Badajoz, Vizcaya y Zaragoza por las que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se mencionan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

Badajoz

Provincia de Cáceres

8.681. «Mosca». Estaño. 598. Cáceres.
8.695. «La Pilarica». Estaño. 150. Valencia de Alcántara.
8.700. «La Concepción». Estaño. 167. Valencia de Alcántara.
11.123. «El Centenillo». Estaño. 330. San Vicente de Alcántara (Badajoz) y Valencia de Alcántara (Cáceres).

Vizcaya

12.453. «Pedro». Cuarzo. 10. Berango y Sopelana.

Zaragoza

Provincia de Zaragoza

2.237. «Mercedes». Sal gema. 42. Pradilla de Ebro y Remolinos.
2.254. «Rosita». Sal gema. 24. Pradilla de Ebro y Remolinos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCIONES de los Distritos mineros de Ciudad Real, Córdoba y Murcia por las que se hace público que han sido otorgados los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros jefes de los Distritos mineros que se indican hacen saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

Ciudad Real

11.862. «Maria del Pilar». Sericita. 150. Castellar de Santiago.
11.864. «Aracelia». Sericita. 100. Viso del Marques.
11.866. «José Segado». Hierro, plomo y cinc. 501. Puencaliente.
11.867. «José Luis». Plomo y pirita. 70. Mestanza.

Córdoba

11.779. «San Rafael». Barita. 30. Villaviciosa.
11.786. «Leoncitos». Barita. 30. Hornachuelos.
11.794. «Espato Palomas». Espato-fluor y plomo. 293. Cardena.
11.805. «Esperanza». Barita. 10. Villaviciosa.
11.809. «Guillermo». Barita. 243. Hornachuelos.
11.810. «Ampliación a M.ª Josefa». Barita. 220. Hornachuelos.

Murcia

Provincia de Murcia

21.089. «Ana Maria». Hierro. 191. Ceheguín.
21.091. «San Rafael». Hierro. 142. Ceheguín.
21.092. «Corosa». Hierro. 2.835. Mula.
21.095. «Contraataque». Hierro. 38. Ceheguín.
21.089. «Carmen». Hierro. 18. Ceheguín.
21.099. «Librilla». Hierro. 52. Ceheguín.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

RESOLUCION del Distrito Minero de León por la que se hace público haber sido canceladas las permisos de investigación que se citan.

El Ingeniero Jefe de este distrito minero, hace saber que han sido cancelados los siguientes permisos de investigación, por haber transcurrido el plazo de su vigencia, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

11.311. «La Paz». Cuarzo. 21. Boñar.

12.301. «Coto Babiano». Hierro. 150. San Emiliano.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana) en esta Jefatura de Minas.